ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CMC-PMC-001-2025 DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CAREPA ANTIOQUIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CMC-PMC-001-2025		
CONTRATANTE:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CAREPA - ANTIOQUIA	NIT. No 890.985.316-8
CONTRATISTA:	CORPORACION PARA EL LIDERAZGO E INTEGRACION SOCIAL -CORPOLIS Y/O JOSÉ GILBERTO SALAZAR ESTRADA	NIT No. 900243189-0
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA, ASEO, CAFETERIA, ALMUERZOS Y REFRIGERIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE CAREPA ANTIOQUIA.	
VALOR:	CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE	($ 45.881.250 M/cte.)

En el Municipio de Carepa, Antioquia a los 31 días del mes de diciembre de 2024, se reunieron en la Personería municipal de Carepa, **CRISTOBALINA MENA MOYA**, mayor de edad, domiciliada en Carepa Antioquia, en calidad de Representante Legal de la Personería Municipal de Carepa - Antioquía, CONTRATANTE y **LA CORPORACION PARA EL LIDERAZGO E INTEGRACION SOCIAL - CORPOLIS Y/O JOSÉ GILBERTO SALAZAR ESTRADA**, identificado con NIT 900243189-0, en calidad de CONTRATISTA.

CONSIDERACIONES

1. La Personería Municipal de Carepa - Antioquía celebró un contrato para: Suministro de elementos tecnológicos, equipos e implementos de oficina; papelería; aseo, cafetería, almuerzos y refrigerios para el fortalecimiento de las actividades de la Personería Municipal de Carepa - Antioquia, el cual fue celebrado con **LA CORPORACION PARA EL LIDERAZGO E INTEGRACION SOCIAL - CORPOLIS Y/O JOSÉ GILBERTO SALAZAR ESTRADA**, identificada con NIT 900243189-0

2. Que, el contrato inició el 17 de diciembre de 2025, fecha en la cual se suscribió acta de inicio y el cual termino el 30 de diciembre de 2025.

3. Que, el presupuesto asignado al presente contrato es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 45.881.250 m/Cte.)**, amparados bajo los CDP No. 01409 del 26 de noviembre de 2025 y el CDP 01538 del 18 de diciembre de 2025, del presupuesto de gastos vigencia fiscal 2025 del Municipio de Carepa – Personería Municipal y el cual se CANCELARÁ en un solo contado por el 100%

del valor total del contrato al momento de la entrega del informe final, factura y/o cuenta de cobro respectiva, acompañada del acta o certificación de cumplimiento a satisfacción del servicio, expedida por el supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en caso de que aplique, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorera del Municipio, Una vez se haya cumplido con el objeto contractual y/o la entrega satisfacción

4. Que, el plazo para la ejecución del contrato es hasta el 30 de diciembre de 2025.

5. Que dado lo anterior se evidencia que el contrato de Mínima cuantía CMC-PMC-001-2025 finalizo el 30 de diciembre de 2025.

6. Que el valor total del contrato es por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 45.881.250 m/Cte.)**

7. Que en cuanto a la ejecución y de acuerdo con las necesidades presentadas y las actividades realizadas, se logró determinar el cumplimiento de las obligaciones pactadas a satisfacción de las partes dentro del término establecido para ello.

8. Que las obligaciones por parte del contratista fueron cumplidas a cabalidad en los términos de calidad y oportunidad establecidos para ello, y con el cumplimiento de las especificaciones y requerimientos realizados por la entidad.

9. Que la Personería Municipal realizó todas las acciones tendientes al cumplimiento de las obligaciones del contrato.

10. Que se da por terminado y liquidado de forma Bilateral entre las partes el contrato Mínima Cuantía CMC-PMC-001-2025, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA, ASEO, CAFETERIA, ALMUERZOS Y REFRIGERIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE CAREPA ANTIOQUIA.
11. Que, de acuerdo con lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Que frente a la ejecución y los criterios definidos en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas reglamentarias, se determina que el proceso de ejecución material del contrato de mínima cuantía No, CMC-PMC-001.2025, garantizó el desarrollo de todas y cada una de las obligaciones en sus distintas variables para su cumplimiento y ejecución.

SEGUNDO: Dar por terminado y liquidado el contrato de Mínima Cuantía CMC-PMC-001-2025, a partir del día 30 de diciembre de 2025, cuyo objeto: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA, ASEO, CAFETERIA, ALMUERZOS Y REFRIGERIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE CAREPA ANTIOQUIA", suscrito por las partes el día 17 de diciembre de 2025.

TERCERO: Dar por liquidado el contrato en mención, a partir del día 30 de diciembre de 2025.

PARÁGRAFO 1: Declaran las partes que se han cumplido todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato citado, y expresan estar a Paz y Salvo de todo concepto.

PARÁGRAFO 2: El contratista renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación, quedando ambas partes a satisfacción.

CUARTO: Las partes declaran que se encuentran aprobadas y recibidas a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, los trabajos, bienes o servicios objeto del contrato, así como los pagos generados por la prestación de estos.

Dada en el municipio de Carepa, Antioquia, a lo días 30 días del mes de diciembre de 2025, y en fe de lo pactado se procede a la suscripción y firma de la presente acta.

CRISTOBALINA MENA MOYA
Personera Municipal de Carepa
Supervisor

JOSÉ G. SALAZAR ESTRADA
Representante Legal
C.C. No. 8.439.597